ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	434784				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	LCO N° 06/2023 - CONSULTORÍA PARA ASESORAMIENTO TÉCNICO JURÍDICO EN CONTRATACIONES PÚBLICAS				
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio de Justicia / Ministerio de Justicia				
FECHA DE APERTURA	27-Octubre-2023	**HORA APERTURA**	14:15	**HORA FIN**	14:59
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Concurso de Ofertas				
LUGAR DE APERTURA	Avda. Rodriguez de Francia esq. EE.UU, Asuncion, MJ, 2do Piso, Direccion de Contrataciones				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	DIEGO CABRERA				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	MYRIAN RODRIGUEZ				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80115278-0**	**Elece Consultora Paraguaya S.A.**	**elececonsultora@gmail.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Diego Cabrera
Jefe de Dpto. de Convocatoria
Ministerio de Justicia

Myrian Rodriguez

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
Elece Consultora Paraguaya S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 385.000.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Yacyreta Aseguradora **Monto total asegurado Gs.:** 19.250.000 **Vigencia de la Póliza:** De 27/10/2023 a 23/02/2024, 120 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
Elece Consultora Paraguaya S.A.	182	1768578	NO

No hubo observaciones de oferentes.

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 14:59 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Diego Cabrera
Jefe de Dpto. de Convocatoria
Ministerio de Justicia

DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD

Yo, Antonella Maltese, con C.I. N° 4.377.037, representante de la convocante Ministerio de Justicia, designada en el Cargo de Directora de Contrataciones por Resolución N° 60 de fecha 31 de Agosto del 2023, declaro bajo fe de juramento que conozco y entiendo el ámbito de aplicación de la Resolución DNCP N° 483/2021 de fecha 05/02/2021, por la cual se regula la apertura de la ofertas cuando solo se hubiere presentado una oferta en los procedimientos de contrataciones públicas convencionales en el marco de la Ley 2051/03, la cual permite acogerse al artículo 4° Excepción según inciso b) donde exige exponer y justificar los daños y perjuicios que derivan de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente el interés público comprometido a través de la realización del llamado.

El proceso individualizado con **ID N° 434.784** para la contratación de una firma consultora para el asesoramiento técnico jurídico en contrataciones públicas, es necesario y prioritario, considerando la urgente necesidad de renovar las políticas y acciones dentro de la Unidad Operativa de Contrataciones para la realización de compras que generen un resultado satisfactorio para los beneficiarios directos y además hay que considerar que estamos en una etapa próxima de culminación de procesos licitatorios conforme a los plazos establecidos para las comunicaciones de adjudicaciones y contratos celebrados.

Es importante además destacar que la próxima implementación de la nueva ley de contrataciones públicas exige que los funcionarios afectados a esa tarea tengan el asesoramiento de la firma a ser adjudicada, en los aspectos normativos referidos al programa anual de contrataciones y sus modificaciones así como ampliaciones, reprogramaciones y ajustes en general, elaboración de pliegos y otras funciones que establece el manual de funciones de esta Unidad Operativa, por lo que consideramos que una prorroga va a retrasar el objetivo propuesto para esta contratación.

Finalmente, conozco y entiendo que, cualquier situación vinculada al presente proceso no exime de las consecuencias de las responsabilidades administrativas.

MINISTERIO DE JUSTICIA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES U.O.C.

Abg. Antonella Maltese
Directora
Dirección de Contrataciones
Ministerio de Justicia

Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N°...60.....

POR LA CUAL SE DESIGNA A LA SEÑORA ANTONELLA MALTESE LOHMAN, COMO DIRECTORA DE CONTRATACIONES DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

Asunción, 31 de agosto de 2023

VISTO: *La necesidad de reorganización general de las distintas dependencias del Ministerio de Justicia; y*

CONSIDERANDO: *Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial N° 1796 del 19 de junio de 2014, artículo 10 inciso e) es atribución de la Máxima Autoridad Institucional "adoptar y aplicar las medidas políticas, técnicas y administrativas que correspondan para asegurar la aplicación eficiente de sus planes, políticas, programas y proyectos"; inciso l) "dictar las normas reglamentarias generales relativas al ámbito de su competencia legal y fiscalizar su cumplimiento"; e inciso m) "adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia".*

POR TANTO, *en ejercicio de sus atribuciones legales;*

EL MINISTRO DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ***DESIGNAR*** *a la señora ANTONELLA MALTESE LOHMAN, con Cédula de Identidad Civil N° 4.377.037, como Directora de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Justicia, a partir de la fecha de la presente Resolución, en reemplazo del señor Diego Ricardo Cabrera González, quien pasará a cumplir otras funciones, a partir de la fecha de la presente Resolución.*

Art. 2°.- ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido, archivar.*

José María Sosa Duarte
Secretario General

Ángel Barchini
Ministro

Cédula de Identidad Civil

APELLIDOS, NOMBRES
MALTESE LOHMAN
ANTONELLA

FECHA DE NACIMIENTO
19-07-1991

LUGAR DE NACIMIENTO
ASUNCION

FECHA DE VENCIMIENTO
17-07-2031

SEXO
Femenino

4377037

7352779

IC: 018-11021992-100 UBICACION: PN-11-21-001-037

NACIONALIDAD: PARAGUAYA

ESTADO CIVIL: SOLTERO FECHA DE EMISION: 17-07-2021

Crio.Ppal MCP Reinaldo Lopez
Jefe Dpto.de Identificaciones

IDPRY4377037<<5<<<<<<<<<<<<<<<
9107197F3107173PRY<<<<<<<<<<<2
MALTESE<LOHMAN<<ANTONELLA<<<<<